



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 169 -2023-MDCC**

Cerro Colorado, 30 de noviembre del 2023.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 022-2023-MDCC de fecha 28 de noviembre del 2023 trató la moción sobre suscripción de adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 9.26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, erige que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dicta en su artículo 80° que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: "(...) 4.4. Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes."

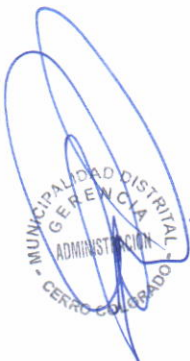
Que, el sub numeral 87.2.5 del numeral 87.2 del artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, determina que en atención al criterio de colaboración las entidades deben brindar una respuesta de manera gratuita y oportuna a las solicitudes de información formuladas por otra entidad pública en ejercicio de sus funciones.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2023-MDCC del 13 de febrero de 2023 se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, para el funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitario San Martín de Porres en la jurisdicción del distrito de Cerro Colorado, instrumento que se suscribe en fecha 11 de mayo de año 2023 y cuya vigencia es de un año.

Que, referido Convenio señala en su Cláusula Sexta: "OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 6.1 DE LA MUNICIPALIDAD: Asumir el pago del alquiler de un predio que cuente con las condiciones adecuadas en infraestructura según la normativa en salud, para destinarlo exclusivamente para el funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitario. Por un plazo de (1) un año desde la vigencia de este instrumento, mismo que podrá renovarse por acuerdo entre las partes."

Que, mediante oficio N° 005-2023-GRA/GRS/RSAC-MRSCC-CSMC"SMP". del 24 de octubre de 2023, la Coordinadora del Centro de Salud Mental Comunitario San Martín de Porres solicita se garantice la previsión presupuestal para el año 2024, así como, la ampliación de vigencia del mismo.

Que, a través de hoja de coordinación N° 921-2023-MDCC/GPPR del 27 de octubre de 2023 emite previsión presupuestal por el importe de S/ 2,000.00 mensuales para el pago de alquiler del predio, en caso se renueve el convenio.



📍 Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

☎ Central Telefónica: 054-640500

🌐 <http://www.municerroc Colorado.gov.pe>



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

Que, con informe técnico N° 39-2023-GDS de fecha 17 de noviembre de 2023, la Gerente de Desarrollo Social es de opinión favorable a la suscripción de la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con informe legal N° 423-2023-GAJ-MDCC de opinión favorable, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 022-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

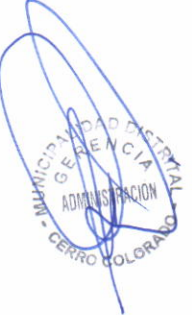
**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción de la Adenda N° 01 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, para el funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitario San Martín de Porres en la jurisdicción del distrito de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Gladis Y. Machicao Sávez  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Eufemia G. García de Rodríguez  
ALCALDESA

